

XX SIMPOSIO DE MERCADOS DE CAPITALES

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES
Gerencia de Eventos

Teléfono: (57 1) 3266600 Ext. 1480 – 1481 – 1482 – 1483 – 1484 Fax: (57 1) 3266602 E-mail: eventos@asobancaria.com

Hotel San Fernando Plaza - Medellín - Mayo 29 y 30 - 2008

Un aporte al debate: PROVISIONES Y POLÍTICA MONETARIA

En el interesante debate sobre la mejor ubicación institucional que debe tener la supervisión del sistema financiero en un país, se ha señalado que para desempeñar adecuadamente las funciones de prestamista de última instancia, el Banco Central debe contar con información detallada y permanente sobre la actividad de las entidades financieras.

Recientemente se ha aducido, además, que el Banco Central podría controlar mejor la inflación si tuviese otros instrumentos a su alcance tales como las provisiones sobre los créditos desembolsados.

Asobancaria no comparte este último planteamiento. Esto es que los instrumentos de la regulación prudencial se utilizan para contribuir al logro de los objetivos propios de la política monetaria. En particular, no es acertado suponer que mayores provisiones, las cuales son un costo para la entidad crediticia, no tendrán un impacto sobre las tasa de interés.

En esta edición de Semana Económica se aborda esta discusión, y se presenta evidencia de que la Superintendencia Financiera, con objetivos netamente prudenciales, ha adoptado acciones concretas para incrementar las provisiones de todas las modalidades de crédito. También se analiza la evolución de la cartera de crédito, en particular la de consumo, para concluir que el deterioro que se está dando en la calidad de la cartera no es de una magnitud ni de la naturaleza como para conducir a

una crisis tipo “subprime” como la ocurrida en Estados Unidos.

Qué son las provisiones

Las provisiones son un instrumento esencial de la regulación prudencial, entendida como el conjunto de medidas que buscan la estabilidad del sistema financiero y la protección de los depositantes¹.

Dicho instrumento consiste en un reconocimiento contable de que en el futuro se deteriorará la capacidad de pago de algunos deudores. Para efectos de prudencia bancaria, se supone entonces, que parte de lo que se prestó no se recuperará.

Así, la constitución de provisiones está encaminada a reconocer la pérdida esperada en un portafolio de créditos. Para ello se usa información histórica sobre el comportamiento de pago de los clientes, tanto en época de auge como de desaceleración, y a partir de allí se calcula el valor esperado de la pérdida y se le asigna un precio vía tasa de interés. Medir el riesgo, cubrirlo mediante una provisión, y asignarle un precio a esa cobertura es esencial a la actividad de intermediación.

¹ Para Tirole y Dewatripont (1994), la regulación prudencial es un asunto de encontrar la estructura óptima de gobierno de las entidades financieras en un contexto en donde los depositantes necesitan ser representados y protegidos. En ese mismo sentido, F. Mishkin, actual miembro de la Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal (FED), señala que la regulación prudencial es una actividad de fijar reglas, monitorearlas y hacerlas cumplir para asegurar la salud del sistema bancario.

Por lo anterior no resulta conveniente introducir al cálculo de las provisiones factores propios de la coyuntura monetaria. Eso no solo no sería técnico en términos del análisis del riesgo, sino que le introduciría una volatilidad adicional a la naturaleza del negocio.

A mayores provisiones mayor tasa de interés

La pregunta obligada es si este instrumento es idóneo para controlar la inflación, toda vez que ninguno de los bancos centrales que tiene bajo su sombrilla las labores de supervisión bancaria cuenta entre su inventario de instrumentos con las provisiones de cartera de créditos, o por lo menos no explícitamente².

¿Cuáles son los efectos de usar las provisiones con fines monetarios?. Para responder esta pregunta hay que tener en cuenta que las tasas de interés que se cobran en los préstamos, entre otros componentes, reflejan el riesgo de crédito³, a cuyo cubrimiento deben estar orientadas las provisiones. En ese sentido, existe una relación positiva entre provisiones y la tasa de interés de los créditos, tal y como se aprecia en el gráfico 1⁴.

Esto significa que si, en lugar de subir las tasas de intervención, el Banco de la República hubiera tenido posibilidad de subir las provisiones, el impacto sobre las tasas de interés habría sido el mismo que produjo el aumento de la tasa repo y la imposición de encajes marginales.

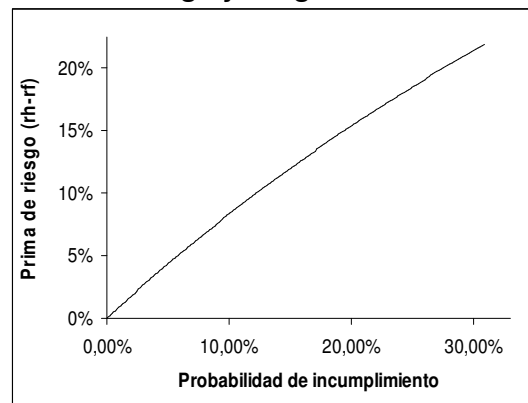
² Los instrumentos usados son las facilidades de liquidez (OMAS), las tasas del mercado monetario (repos) y el encaje.

³ Hay un punto máximo de tolerancia al riesgo a partir del cual ningún banco estaría dispuesto a prestar así sea a tasas muy altas. La razón de ello es que el retorno efectivo esperado tiende a ser negativo, porque con tasas muy altas tiende a atraer clientes que no tienen intención de pagarles y torna excesivo el costo financiero a buenos clientes.

⁴ La prima de riesgo es una función de la probabilidad de incumplimiento ($1-Ph$) y la tasa libre de riesgo, que está dada:

$$r_h - r_f = \frac{1 - Ph}{Ph} (1 + r_f)$$

Gráfico 1
Prima de riesgo y riesgo



Fuente: Asobancaria

El impacto de las provisiones sobre las tasas de interés de las nuevas operaciones es directo, y puede resultar desproporcionado en la medida en los desembolsos nuevos tienen que cubrir, en parte, el costo de incremento en provisiones de operaciones ya desembolsadas. También puede resultar nefasto para una economía como la nuestra, en donde subsisten límites a las tasas de interés.

Al final, el efecto que se obtiene es de mayor restricción del crédito, enfriamiento de la demanda agregada, revisión de los planes de inversión en los sectores productivos, y menor expectativa de crecimiento del PIB. Consecuencias que son similares a las que produce una política monetaria como la actual que usa el instrumental tradicional.

Ahora bien, el resultado es diferente cuando otras entidades, además de las bancarias, tienen actividades crediticias. Es un hecho que actores no bancarios (comercio, empresas de servicios públicos, agiotistas, etc.) no están obligados por la regulación prudencial a mantener provisiones. En este escenario, el incremento de provisiones con fines monetarios encarece sólo la oferta crediticia de origen bancario. Esta situación estimularía la actividad crediticia no bancaria, generando un espacio de competencia desigual para la banca, desin-

intermediación financiera y efectos negativos para la bancarización.

Al usar las provisiones para fines para los que no están diseñadas, surge también la tentación de emplearlas en momentos de recesión económica para impulsar el crédito y la demanda. Imprimirle volatilidad a la política de provisiones no puede sino generar más inestabilidad a los ciclos del crédito, exponiendo a la economía a una mayor posibilidad de crisis financiera.

Lo que ha hecho la Superintendencia

Desde 2000 la SFC ha venido desarrollando lo que se conoce como el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC). Dicho proceso busca la adopción de modelos de referencia o internos que sustituyan el esquema anterior de provisiones por altura de mora.

De esta manera se han venido incrementado las provisiones individuales de cada crédito, bajo la premisa de que no es prudente esperar varios años para empezar a constituir las provisiones que indican los modelos estadísticos. En 2005 la SFC expidió la C04 mediante la cual se incrementó el conjunto de provisiones individuales en todas las modalidades. La cartera calificada en "A", que representa más del 90% de la cartera, empezó a generar provisiones del 1%, mientras que la provisión de la cartera calificada en "B" aumentó del 1% al 3.2%. Ese ajuste representó \$1 billón adicional en provisiones de crédito.

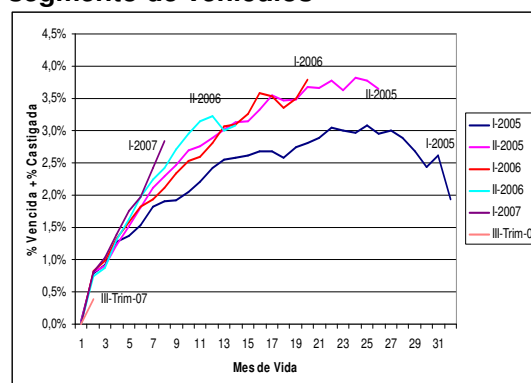
Debido a que la SFC ya contaba con un cálculo del impacto que iba a tener la entrada en vigencia del modelo de referencia de cartera de consumo (en julio de 2008), y que ya incorporaba un componente anti-cíclico, decidió aumentar las provisiones individuales de la cartera calificada en "A" del 1% al 1.6%, y la "B" del 3.2% al 5% (Circular Externa 040 de junio de 2007). Esta medida significó un incremento adicional de las provisiones de \$307 mil millones.

Además de la elevación de las provisiones, un componente importante de la regulación prudencial ha sido la supervisión

permanente por parte de la SFC. Para reforzar este proceso y tomar medidas preventivas en materia de riesgo de crédito, desde septiembre del año anterior la Superintendencia viene haciendo un seguimiento más exhaustivo a lo que se conoce como las "cosechas de crédito". Con este mecanismo, se ha podido establecer con un mayor grado de detalle cuáles son los clientes que están entrando en problemas de pago, a qué potenciales causas internas del proceso de crédito se puede atribuir ese deterioro, e impartir medidas correctivas (Gráfico 2).

Gráfico 2

Evolución de cosechas semestrales para segmento de vehículos

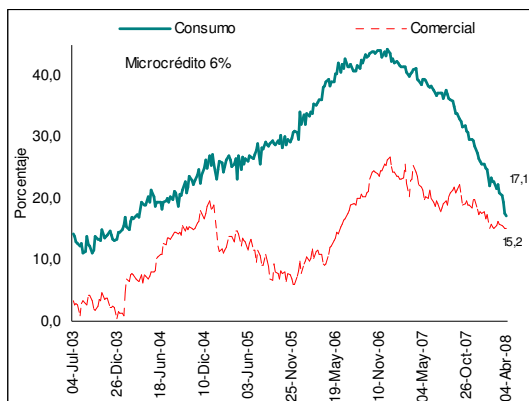


Fuente: Asobancaria, con base en remisión de información de los bancos

Los efectos sobre el crédito de consumo

Las entidades financieras han desacelerado sus colocaciones de crédito a raíz de la política monetaria restrictiva, y del mayor deterioro observado en algunos segmentos. La última información semanal disponible, al 4 de abril, permite comprobar el ajuste que ha tenido la cartera de consumo. Esta pasó de crecer un 44% en términos reales a finales de 2006, a apenas 17% en abril del presente año. De mantenerse la tendencia actual, en pocas semanas es posible que la cartera empresarial empiece a crecer más rápido que la de consumo (Gráfico 3).

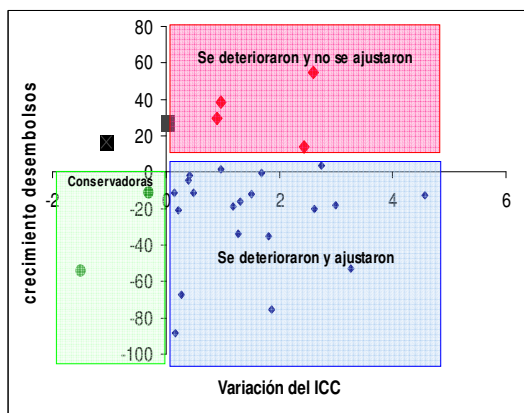
Gráfico 3
Crecimiento real de la cartera



Fuente: Superintendencia Financiera, cálculos Asobancaria.

El ajuste agregado que se observa en los desembolsos y saldos de cartera de consumo se aprecia mejor a nivel de entidades particulares. El gráfico 4 muestra cómo las entidades (bancos y compañías de financiamiento comercial) que sufrieron algún deterioro en su indicador de calidad de la cartera en el último año fueron las que más redujeron sus desembolsos.

Gráfico 4
Variación ICC versus crecimiento desembolsos



Fuente: Superintendencia Financiera, cálculos Asobancaria.

Los bancos que han ajustado el crecimiento de sus desembolsos representan el 78,5% del total de crédito de consumo en

el país. A estos habría que sumarle dos entidades “conservadoras” que, no obstante haber mejorado su indicador de calidad, redujeron sus colocaciones de crédito.

¿Crisis Sub-prime en Colombia?

Si bien se observa un deterioro en la cartera de consumo, luego de que el índice de cartera vencida pasara de 4,26% en diciembre de 2006 a 7,08% en marzo pasado, autoridades y entidades financieras han venido adoptando diferentes medidas. Ya comentamos los efectos de la restricción monetaria, las medidas de provisiones por parte de la Superintendencia, y que las propias entidades han venido ajustando su apetito de riesgo/rentabilidad.

Tres elementos adicionales nos hacen pensar que una crisis tipo sub-prime no se presentará en Colombia en esta coyuntura por cuenta del crédito de consumo:

- 1) Esta modalidad de crédito apenas representa una cuarta parte del crédito total y la exposición de riesgo es un porcentaje de éste. Las provisiones y el capital bancario actuales son suficientes para absorber las pérdidas que se generen por ese concepto sin poner en riesgo los depósitos del público.
- 2) La exposición crediticia está concentrada en los bancos y no diseminada en inversionistas institucionales y hogares como en Estados Unidos. El modelo de banca en Colombia para crédito distinto de vivienda es el de originar crédito para mantener en el balance y no el de originar para distribuir.
- 3) La mayoría de créditos de consumo en Colombia son a tasa fija, y los que están atados a tasa variable se reajustan con las condiciones de mercado financiero. No hay, como ocurrió en el caso de las hipotecas sup-prime, cuotas super-reducidas que luego crezcan rápidamente con

el tiempo, para enganchar con nuevos créditos de consumo a personas de bajos ingresos o provenientes del sector informal.

Comentarios finales

El uso de provisiones, ya sean individuales, contra-cíclicas o generales, debe estar inspirado en la regulación prudencial cuyo objetivo es preservar la estabilidad del sector financiero y proteger los depósitos del público.

Usar las provisiones como instrumento de política monetaria para no dejarle a las tasa de interés toda la tarea de desacelerar el crédito, puede generar impactos incluso más negativos sobre el conjunto de la economía, la competitividad del sector financiero y la bancarización. Además, no debe olvidarse que cuando un instrumento de política se utiliza para cumplir más de un objetivo, su eficacia se pierde irremediablemente.

En la discusión institucional sobre la ubicación más adecuada de la supervisión financiera, nos parece un error plantear que la autoridad monetaria utilizaría los instrumentos de regulación prudencial para el control de la inflación. Sería preocupante

que con esa misma perspectiva se utilicen otros instrumentos como los requerimientos de capital, las normas de riesgo de liquidez, o en general la determinación de las prácticas inseguras.

En los últimos años la Superintendencia Financiera ha actuado de manera oportuna, incrementando las provisiones individuales de cartera y poniendo en marcha modelos de provisiones basados en elementos de riesgo. Esto se ha venido reforzando con herramientas más afinadas como el análisis de las cosechas de créditos, lo que le permitirá evaluar las políticas de otorgamiento, seguimiento y recuperación de los créditos en cada una de las entidades financieras.

Los bancos, por su parte, han ajustado sus colocaciones de crédito a las nuevas condiciones de liquidez y de riesgo. Esto se refleja en la fuerte desaceleración del crédito de consumo y en una mayor prudencia en el otorgamiento de crédito.

Todos estos elementos, junto con el efecto que está teniendo la política monetaria, nos permiten concluir que estamos lejos de que en Colombia haya una crisis subprime como la de Estados Unidos por cuenta del crédito de consumo.

FORO EVOLUCIÓN DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS PARA LAS PYMES	INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES Gerencia de Eventos Teléfono: (57 1) 3266600 Ext. 1480 - 1481 - 1482 - 1483 - 1484 Fax: (57 1) 3266602 E-mail: eventos@asobancaria.com Metropolitan Club - Bogotá - Mayo 13 - 2008
--	--